

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 2017-000589-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: SANDRA JASMIN HURTADO

En atención al oficio remitido por el apoderado de la parte demandante Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA**, el cual comunica que se está a la espera de que la Inspección Superior de Policía fije nuevamente fecha para la práctica de la diligencia del secuestro del Inmueble suspendido por la Pandemia, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA**
- 2.- PONER en conocimiento el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de marzo de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--